

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NOTAS EDITORIALES

EL REGRESO DEL PRESIDENTE LOPEZ

Acaba de regresar al país y se encuentra ya en esta capital el excelentísimo señor Presidente titular de la República, doctor Alfonso López, y su dignísima esposa, doña María Michelsen de López, a quienes presentamos respetuosa y cordial bienvenida.

LA SITUACION GENERAL

Debemos señalar en el mes pasado, a que esta reseña se refiere, quietud y aun descenso apreciable en las actividades comerciales y bursátiles, especialmente en esta capital, que pueden atribuirse en parte a causas estacionales, como las vacaciones escolares, que alejan de los centros urbanos considerable número de gentes, y en alguna otra a la agitación e incertidumbre políticas que desgraciadamente han prevalecido en el país en los últimos meses.

Así vemos que el valor de los cheques pagados por los bancos, que es índice importante del movimiento comercial, descendió en Bogotá en 18,8%, con relación a diciembre, al paso que la baja en el movimiento total del país en el mismo lapso fue de 5,9%.

Igual descenso se observa en las transacciones bursátiles, cuyo volumen en la Bolsa de Bogotá resultó inferior en 13,9% al del mes anterior, y en 41,7% al de enero de 1943.

El índice de cotizaciones de acciones de la misma Bolsa, sin embargo, se mantuvo en alza, pasando de 170,0 a 177,5, o sea un aumento de 4,4%.

Contra lo que ocurre generalmente en esta época del año, las compras de oro efec-

tuadas en enero por el Banco de la República fueron inferiores en 1,2% a las de diciembre pasado, y en 23,1% a las de enero de 1943.

Mas no obstante el descenso que viene observándose en la producción aurífera del país, tenemos informaciones de que se adelantan estudios y preparativos para la explotación de nuevas minas, lo que hace prever para el futuro y tan pronto como la situación de guerra se normalice, un auge apreciable en ese importante sector de la riqueza nacional.

Bajó también en enero la producción petrolífera, llegando a 1.284.000 barriles, contra 1.867.000 en diciembre último, aunque superó a la de enero de 1943 en 1.092.000 barriles.

El aumento que venimos señalando, desde hace largos meses, en las reservas de oro y divisas en dólares del banco de emisión, se mantuvo en enero, llegando a 5,7% con relación a diciembre, y a 77,5% en comparación con enero de 1943.

El total de los dos factores que forman el medio circulante, moneda en circulación y depósitos bancarios a la vista, quedó en enero en \$ 338.344.000, contra \$ 323.119.000, en diciembre, lo que representa un aumento de 4,7%. Es de anotar, sin embargo, que la moneda en circulación bajó en 5,2% y los depósitos bancarios subieron en 13,7%.

Los depósitos congelados en el Banco de la República subieron en enero de \$ 19.224.000 a \$ 19.846.000.

El índice de la vida obrera en esta capital pasó en el mismo mes de 153,8 a 155,7, lo que significa un aumento de 1,2%.

En lo que se refiere al movimiento de la propiedad raíz, se observó en enero aumento sensible en las transacciones y muy considerable en las nuevas edificaciones en esta capital, y algún descenso en ambos renglones en las otras plazas importantes del país, especialmente en Medellín. Existe actualmente marcada escasez y gran demanda de viviendas en arrendamiento en Bogotá.

LA BANCA Y EL MERCADO MONETARIO

En enero descendieron nuevamente los préstamos y descuentos del Banco de la República a las instituciones afiliadas, que pasaron de \$ 4.521.000 a \$ 1.588.000, una de las más bajas cifras registradas hasta hoy.

También descendieron los préstamos y descuentos al público sobre bonos de almacenes de depósito, cuyo saldo en 31 de diciembre era de \$ 89.000 y quedó el último de enero en \$ 51.000.

Como se ve, tienden a extinguirse prácticamente los renglones de crédito del banco de emisión, como consecuencia de la abundancia de dinero que existe hoy en el mercado.

Los billetes del Banco de la República en circulación descendieron considerablemente en enero, de \$ 125.434.000 a \$ 117.439.000. En cambio, subieron en igual forma los depósitos a la orden en el mismo banco, que pasaron de \$ 114.894.000 a \$ 131.584.000, la cifra más alta que se ha registrado hasta ahora en este renglón.

Las reservas de oro y divisas en dólares del Banco de la República aumentaron en enero de \$ 197.702.000 a \$ 208.898.000, correspondiendo en estas cifras a oro físico \$ 103.608.000 y \$ 132.625.000, respectivamente.

El alza que se observa en las existencias del banco en esta última especie, débese a que éste ha seguido invirtiendo una parte de sus saldos por moneda americana en oro físico, haciendo uso de las facilidades que para estas operaciones ha ofrecido el gobierno de los Estados Unidos a los gobiernos y bancos centrales de la América Latina.

CHEQUES PAGADOS POR LOS BANCOS

Las cifras correspondientes a los cheques pagados por los bancos, tanto por medio de las oficinas de compensación, como directamente al público, que, como antes lo anotamos, tuvieron apreciable descenso en el mes pasado, especialmente en esta capital, son como sigue, en miles de pesos:

I — EN BOGOTA

	Enero-1944	Dicbre.-1943	Enero-1943
Directamente.....\$	80.238	105.506	85.273
Por compensación...	75.064	85.677	75.475
Sumas.....\$	<u>155.302</u>	<u>191.183</u>	<u>160.748</u>

II — EN EL RESTO DEL PAIS

	Enero-1944	Dicbre.-1943	Enero-1943
Directamente.....\$	241.813	238.884	201.745
Por compensación...	92.835	90.328	72.306
Sumas.....\$	<u>334.648</u>	<u>329.212</u>	<u>274.051</u>

III — TOTAL

	Enero-1944	Dicbre.-1943	Enero-1943
Directamente.....\$	322.051	344.390	287.018
Por compensación...	167.899	176.005	147.781
Sumas.....\$	<u>489.950</u>	<u>520.395</u>	<u>434.799</u>

EL CAMBIO EXTERIOR

Se ha mantenido inalterable la cotización del dólar americano al 1,746.

EL ORO

En enero compró el Banco de la República 45.175 onzas de oro fino, contra 45.703 en diciembre y 58.713 en enero de 1943.

EL CAFE

Se han mantenido firmes las cotizaciones del café tanto en los mercados americanos como en los centros productores del país.

Las de la Federación Nacional de Cafeteros son actualmente en Girardot de \$ 57,50, para la carga de café pilado, y de \$ 45,50, para la de pergamino.

En enero se movilizaron a los puertos de embarque 324.004 sacos, contra 489.121 en diciembre y 372.210 en enero de 1943.

Los despachos al exterior en el mismo mes fueron bastante reducidos, por falta de transportes marítimos, y sólo llegaron a 207.119 sacos, contra 515.486 en diciembre y 422.527 en enero del año pasado.

MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Nueva York, febrero 10 de 1944.

Durante el mes de enero fueron pequeños los cambios experimentados en la situación general del mercado cafetero en Nueva York. Las demandas siguieron firmes, y el café, según se informó, continuó moviéndose en buena cantidad hacia los centros consumidores. De acuerdo con los cálculos de algunos conocedores de las estadísticas cafeteras, el corriente año podría ser un año record en el consumo del grano. Se solicitan los mejores tipos y con facilidad se pagan los precios máximos. A fines de enero se calculaba que en dicho mes habían sido importados 1.300.000 de sacos y que las entregas alcanzarían aproximadamente esa misma cifra. De acuerdo con las estadísticas publicadas en los últimos días estos cálculos pueden considerarse como correctos.

En el mercado local escasean todavía los tipos suaves, al igual que en las semanas anteriores; y en la actualidad los corredores no creen que esta situación mejore. En la primera quincena de enero las ofertas del Brasil no fueron muy grandes, se mantenían a los niveles máximos y aún superiores a éstos, y ni los pequeños tostadores o importadores ni los intermediarios se interesaron por esos despachos, ya que los precios no les ofrecían margen alguno para las operaciones. La OPA anunció nuevamente que no se modificarían los precios máximos del café, y aconsejó a los embarcadores que aprovecharan el cupo ofrecido para transportes, ya que esa oportunidad posiblemente no volvería a presentarse en el futuro. En las últimas dos semanas se informó que los embarques del Brasil habían aumentado notablemente, y en algunos círculos se habló de compras de Santos 2 y 3 a precios inferiores a los máximos.

El comercio ha considerado como muy satisfactorios los arribos de las recientes semanas. Los recibos para la semana que terminó el 22 de enero, que alcanzaron a 524.281 sacos, fueron los más grandes (por semana) desde que se puso en vigencia la nueva cuota, y según se informó en el último fin de semana estaban llegando 4 cargamentos de café a un puerto del Este. Tres de esos cargamentos procedían del Brasil y uno de la República Dominicana. Uno de los barcos del Brasil transportaba cien mil sacos. Al parecer este total es el más grande registrado en mucho tiempo, y según lo manifestado en algunos círculos ello pondría ciertamente fin, por el momento, a la incertidumbre producida por la situación de reservas del grano.

Las entradas de café por concepto de la cuota autorizada para 1943-44, del 19 de octubre de 1943 al 22 de enero de 1944, son las siguientes:

P A I S	Autorizado para entrar hasta el 22 de enero	% de la cuota
Brasil.....	2.421.683	23.7
Colombia.....	1.339.424	38.6
Costa Rica.....	19.280	8.8
Cuba.....	20.541	23.3
República Dominicana...	34.369	26.1
Ecuador.....	96.827	58.7
El Salvador.....	94.287	14.3
Guatemala.....	141.521	24.0
Haití.....	40.903	13.5
Honduras.....	11.674	53.1
México.....	152.961	29.3
Nicaragua.....	5.542	2.5
Perú.....	6.811	24.8
Venezuela.....	106.179	23.0
Total signatarios.....	4.491.912	26.3
Total no signatarios....	17.225	4.4
Total todos los países...	4.509.137	25.8

El 22 de enero marca el día 114, o sea el 31.2% del año de cuota.

ESTADISTICA

(en sacos de 60 kilos)

Arribos a los Estados Unidos.

Arribos	Del Brasil	De otros	Total
Enero 1944....	780.132	450.029	1.230.161
Enero 1943....	465.147	465.147
Julio-Enero 1943/44.	5.656.783	4.299.437	9.956.220
Julio-Enero 1942/43.	1.946.613	3.869.875	5.821.488
Entregas			
Enero 1944....	725.349	504.575	1.229.924
Enero 1943....	407.202	513.968	921.170
Julio-Enero 1943/44.	4.993.164	4.354.564	9.347.728
Julio-Enero 1942/43.	2.424.199	4.233.419	6.657.618
Existencia visible			
	Febrero lo. 1944	Enero lo. 1944	Febrero lo. 1943
Stocks Brasil.....	1.004.710	948.790	88.097
Stocks otras clases....	215.273	269.819	159.222
A flote del Brasil.....	936.400	956.500	495.700
Totales.....	2.156.383	2.175.109	743.019

Embarques totales.

	Enero		Julio-Enero	
	1944	1943	1943/44	1942/43
Del Brasil:				
a Estados Unidos..	1.024.000	248.000	5.567.000	2.438.000
a Europa.....	38.000	106.000	414.000	387.000
a otras partes....	142.000	60.000	1.055.000	669.000
Totales.....	1.204.000	414.000	7.036.000	3.494.000
De Colombia:				
a Estados Unidos..	199.600	424.919	2.737.307	2.250.080
a Europa.....	27.731	9.500
a otras partes....	7.490	65.854	11.705
Totales.....	207.090	424.919	2.830.892	2.271.285

EL DESARROLLO DEL CREDITO AGRARIO EN COLOMBIA

Por FRANCISCO LEMOS ARBOLEDA

Especial para la "Revista del Banco de la República".

El Crédito Agrario.

Resulta interesante hacer una reseña, breve si quiera, de la política estatal colombiana de los últimos años, orientada hacia el fomento y la protección de la economía agraria.

El primer intento en este sentido se hizo en el año de 1924, mediante la fundación del Banco Agrícola Hipotecario, como entidad semioficial, de derecho privado, pero de capital procedente en su mayor parte del erario público y con financiaciones garantizadas por la nación. Esta primera institución, creada para dar aliento a empresas agrarias de desarrollo a largo plazo, pasó por desfavorables circunstancias, surgidas principalmente en época de depresión económica general y no alcanzó a cumplir cabalmente su misión entonces. Ahora su actividad es normal y está prestando buenos servicios de crédito con beneficio palpable para su clientela. Tiene una cartera que excede de veinte millones de pesos.

El Banco Agrícola Hipotecario hizo hace varios años un ensayo de parcelaciones de tierras que fue acogido con entusiasmo por el público cuando se inició, pero que sufrió pronto de languidez y llegó a suspenderse. Las causas de este suceso adverso fueron en nuestro concepto: la falta de selección de las tierras parceladas y de estudio detenido de sus condiciones de rendimiento, y la carencia de explotación técnica por parte de los parcelarios.

El hombre del campo, especialmente el agricultor en pequeña escala, carecía hasta hace algunos años del medio de trabajo indispensable a su labor: no tenía crédito barato ni adecuado. Conseguía préstamos con particulares, a interés usurario y con garantía hipotecaria de su finca agrícola, o por la venta anticipada de sus cosechas a bajos precios. Aquellos préstamos fueron ruinosos no sólo para la economía privada de los trabajadores campesinos, que muchas veces perdieron sus propiedades en beneficio de los acreedores, sino para el desarrollo de la agricultura. Como consecuencia de aquella situación perdura en los campesinos colombianos cierto temor a las operaciones hipotecarias, el que ha sido muy difícil vencer.

Los bancos comerciales efectuaban numerosos préstamos ganaderos de cuantía media o crecida. Pero el pequeño agricultor no tenía contacto con el crédito bancario.

En 1931 el Gobierno Nacional que presidía el doctor Enrique Olaya Herrera, estableció la Caja de

Crédito Agrario, creada por Ley de ese mismo año, con capital oficial y pequeños aportes particulares y con objeto de suministrar dinero en préstamos no mayores de \$ 15.000, a corto plazo y a bajo interés, para las necesidades campestres, con garantías de productos agrícolas, de ganados o de cosechas futuras.

Desde un principio la acción de la Caja de Crédito Agrario fue notablemente benéfica, a pesar de la natural timidez con que inició operaciones en una época de quebranto económico y a pesar del recelo campesino hacia la adquisición de compromisos, causa lógica de la despiadada usura a que estaban acostumbradas las gentes de los campos.

Los préstamos que la entidad concedía en el comienzo de sus actividades, tenían invariablemente un plazo de seis meses, cualquiera que fuera su destinación. Se concedían prórrogas sucesivas de tres o seis meses, casi siempre mediante abonos, hasta llegar cautelosamente a la redención del crédito. Con posterioridad, esta política sufrió fundamental transformación y la Caja sujetó el vencimiento acordado para obligaciones a su favor, a la época calculada en que el deudor tuviera capacidad de pago, dentro de un término de nueve meses, quedando el recurso de la prórroga para los casos en que el deudor se hallara impedido para solucionar parcial o totalmente su compromiso. Este procedimiento fue posteriormente confirmado por el Decreto Ley 1156 de 1940 relacionado con la Caja, el que en su artículo 9º dijo: "El plazo se ajustará a la naturaleza de la inversión".

En el primer año de su actividad la Caja de Crédito Agrario hizo 2837 préstamos por \$ 2.737.731.97. Año tras año fue avanzando hacia sus objetivos principales: ayudar primordialmente al pequeño agricultor, desalojar de los campos a los usureros y extender sus servicios hasta las más apartadas regiones. En 1940 suministró préstamos por casi veintiocho millones de pesos y obtuvo reintegros por valor de veintiséis millones. Actualmente su cartera vale un poco más de veintidós millones. Ha efectuado desde su fundación cerca de quinientos mil préstamos por suma que pasa de doscientos millones de pesos. El promedio por operación que en los primeros años fue superior a \$ 900 ha venido reduciéndose y en los últimos ha fluctuado entre \$ 280 y \$ 300, más o menos.

En el transcurso de la vida de la institución han sufrido diversas modificaciones su estructura y su propio nombre. Hoy se denomina Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, porque con poste-

rioridad a su fundación se le dio legalmente el encargo de financiar industrias manufactureras y empresas mineras. Por Decreto Ley número 1156 de 1940 se le autorizó para conceder créditos a mediano plazo (hasta 6 años) y a largo plazo (hasta 20 años) y para recibir garantías hipotecarias o mixtas (hipotecarias y prendarias); para efectuar préstamos destinados a la adquisición o ensanche de pequeñas propiedades agrícolas y para la transformación de créditos de corto plazo en créditos de mediano o largo plazo. Se elevó hasta \$ 50.000 la cuantía de los préstamos que podía conceder con plazo mediano o largo y se hicieron por la nación apreciables aportes de capital que elevaron éste a un poco más de trece millones de pesos. En diversas ocasiones se ha concedido a la Caja la garantía del Estado para sus bonos de financiación, emitidos o que se emitan en lo futuro. La entidad y las operaciones que ella celebre, están exentas de impuestos y contribuciones. Sus operaciones de corto plazo y sus bonos con vencimiento menor de dieciocho meses, son descontables en el Banco de la República.

Reorganización del Crédito Agrario.

Además de las instituciones citadas, se estableció en 1939 una nueva, también con capital del Estado: el Instituto de Crédito Territorial, cuya misión es la de conceder créditos hasta con treinta años de plazo, para el mejoramiento y la construcción higiénica de viviendas campesinas. Posteriormente se encargó a esta misma entidad de la tarea de propulsar la construcción de barrios populares urbanos.

Ante la existencia de tres entidades de crédito agrario con origen y apoyo oficiales, llegó a pensarse en la conveniencia de fusionarlas, en busca de una administración uniformemente orientada y para irrigar por un solo conducto los préstamos del Estado para el fomento agrícola y ganadero y el mejoramiento de las condiciones de vida campesinas.

La Ley 7ª expedida por el Congreso Nacional de 1943 revistió al Presidente de la República de facultades extraordinarias, entre otras cosas para reformar o fusionar los distintos institutos oficiales y semioficiales de crédito, o trasladar secciones de uno a otro con el objeto de llenar mejor las necesidades que motivaron la fundación de esos institutos, para abaratar el interés y tecnificar el servicio. Quedó también autorizado el Gobierno para realizar operaciones de crédito interno o externo necesarias al aumento del capital de los institutos y para adquirir las acciones que en ellos posean los particulares o las entidades de derecho privado o público distintas de la nación.

La fusión o reorganización de las tres instituciones de crédito agrario, fue estudiada largamente por el Gobierno. Hubo un momento, a mediados del año pasado, en que estuvo listo para la firma pre-

sidencial un Decreto Ley que unificaba la administración de aquellos establecimientos, parece que incorporando el Banco Agrícola Hipotecario y el Instituto de Crédito Territorial dentro de la Caja de Crédito Agrario.

El 24 de diciembre de 1943 el Gobierno dispuso, por Decreto Ley número 2600, que el Estado asumiría directamente el servicio de un empréstito representado en cédulas emitidas por el Banco Agrícola Hipotecario en libras esterlinas, con el objeto de aumentar mediante esta operación el capital del Banco. Impuso al mismo establecimiento la obligación de suscribir dos millones de pesos en acciones de la sección de vivienda rural del Instituto de Crédito Territorial y lo autorizó para comprar cartera rural del Instituto. Al mismo tiempo ordenó que las tres entidades de crédito agrario, bajo la dirección de la Superintendencia Bancaria, procedieran a armonizar la prestación de sus servicios y el funcionamiento de sus oficinas, otorgándose mutua cooperación para asegurar la máxima economía en la distribución del crédito, y especializando sus funciones en forma que correspondan a la Caja de Crédito Agrario los préstamos a corto y mediano plazo, al Banco Agrícola Hipotecario los préstamos con garantía hipotecaria a largo plazo y al Instituto de Crédito Territorial las operaciones relacionadas con la vivienda rural y el mejoramiento de las habitaciones populares urbanas.

Por el mismo Decreto Ley se impuso a la Caja de Crédito Agrario la abolición del cobro de derechos de inspección y avalúo de prendas en los préstamos de corto plazo, derechos que se venían cobrando a la rata del 1,25% anual sobre el monto o saldo de cada obligación y por todo el tiempo de la vigencia de ella. Es decir, equivalían a un recargo sobre el interés del 6% anual que la Caja cobra en sus préstamos de corto plazo.

Para compensar a la Caja los gastos de inspección y avalúo de prendas, dispuso el Gobierno que el Banco de la República reduciría en un uno por ciento el tipo de redescuento de las obligaciones a corto plazo de dicha institución, mediante acuerdo entre las dos entidades y habida consideración de las circunstancias del mercado monetario y del medio circulante y con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si se tiene en cuenta que tanto el Banco Agrícola Hipotecario como la Caja de Crédito Agrario ejercían simultáneamente la función de otorgar crédito hipotecario rural a largo plazo, es indudable que la reciente redistribución de funciones de los tres establecimientos oficiales de crédito es provechosa en cuanto especializa la acción de cada uno. Además, el funcionamiento separado de los institutos y su concreta orientación, tienen la ventaja sobre la unidad o fusión de ellos, de que las labores simultáneas pero diversas estimulan el buen servicio y la provechosa emulación en beneficio de la economía campesina.

El Fomento Agrario.

Hasta 1940 el interés público y el oficial parecían haberse concretado al factor crédito, como único medio de estímulo a la producción agraria. Las aspiraciones de mejoramiento eran dos: la baja del interés y la ampliación de plazos. Ya en el año anterior se había dado comienzo de realización a una iniciativa del Presidente doctor Eduardo Santos, que aunque incluida en la órbita del crédito, tenía aspectos de colaboración diferente a las acostumbradas para la labor agrícola: la mejora y la construcción de viviendas campesinas. Esta campaña estaba y está enderezada exclusivamente a conseguir la modificación de las condiciones higiénicas de vida del habitante del campo, pero no incluye soluciones para los problemas económicos que rodean a ese mismo individuo.

Correspondió al Gobierno del Presidente Santos iniciar una nueva época de servicios estatales a la economía agraria. En la cuestión del crédito, renovó la vitalidad de la Caja de Crédito Agrario, la que por Decreto Ley 1156 de 1940 fue autorizada no sólo para extender los plazos de sus préstamos y la cuantía de ellos, sino para estimular la formación del campesino medio, económicamente hablando, mediante liberales condiciones para que éste ensanchara o adquiriera propiedades agrícolas; para financiar los gastos necesarios a poner en estado de cultivo propiedades rurales inactivas y para fomentar la implantación de cultivos de tardío rendimiento.

Pero lo que fijó rumbo diferente a la labor agraria, fue una serie de medidas del mismo Gobierno tendientes a proveer de nuevas fuentes a esa labor que hasta entonces había tenido sólo la del crédito, bien utilizada, por cierto.

El Decreto Ley 1157 de 1940 trazó un plan de fomento económico nacional constante de tres partes: el fomento agrícola, el ganadero y el manufacturero. Según reza el mismo Decreto, los objetivos del plan son: 1º El conocimiento, explotación y utilización de los productos alimenticios y medicinales, así como de las materias primas de origen vegetal, mineral o animal que sean naturales del territorio colombiano. 2º La producción y el abaratamiento de materias básicas para el desarrollo industrial; de fuerza motriz, combustibles, materiales de construcción y abonos. 3º Aumentar y encauzar los conocimientos y la capacidad productora del colombiano.

En desarrollo del plan, se fijaron luego en forma oficial los cultivos que social y económicamente convenía fomentar y las zonas en donde debieran desarrollarse, así como las zonas ganaderas, las razas y especies y la orientación zootécnica y sanitaria.

Se prospectó el establecimiento de centrales de beneficio, almacenes y plantas de conservación de productos, estaciones y puestos de servicio agrícola, laboratorios, plantas y explotaciones de investigación o ensayo de materias primas o procedi-

mientos para su beneficio; la explotación por el Gobierno o por entidades que le sirvan de intermediarias, de yacimientos, terrenos, edificios, equipos y materiales; la contribución técnica en estos elementos y en personal; la adjudicación de terrenos baldíos a quienes los dediquen a explotaciones determinadas dentro del plan, con privilegios especiales para quienes en esos terrenos efectúen cultivos de tardío rendimiento como el caucho y la quina, o los dediquen al cultivo de fibras útiles como materia prima para las industrias textiles, o al fomento de la industria ovina.

Se planeó igualmente que el Gobierno pueda promover industrias como las contempladas en el plan, a las cuales aporte terrenos baldíos; el establecimiento de centros de colonización en baldíos, con auxilio oficial para las personas que se radiquen en ellos, con sujeción al plan de trabajo que el Gobierno adopte y con el suministro de herramientas, semillas y otros elementos indispensables.

Previó el Decreto el impulso y auxilio a la organización y al desarrollo de cooperativas de producción y de consumo, asegurando la compra de productos y de cosechas a precios estables y remuneradores; la creación de comisiones de estudio, el envío de personal al exterior con los mismos fines de estudio; y contratos de servicio con entidades y profesionales nacionales y extranjeros para la elaboración de planes de fomento agrícola, ganadero e industrial; la reglamentación del transporte, la distribución, el almacenamiento y la exportación de productos agrícolas o industriales, para asegurar la mayor estabilidad de los precios y el abastecimiento de los mercados de consumo.

Es un vasto plan de transformación que requerirá naturalmente tiempo largo y recursos abundantes. Como paso inicial de su realización se estableció, dependiente del Ministerio de la Economía Nacional, un fondo rotatorio con medio millón de pesos como aporte básico. Este fondo ha desarrollado algunas empresas agrícolas, directamente o mediante la formación de asociaciones transitorias en participación de beneficios, negocios efectuados principalmente con agricultores en pequeña escala, quienes además de recibir su cuota de la producción o cosecha, reciben consejo técnico y enseñanza práctica. El fondo rotatorio de fomento agrario resulta ser un buen método de acción experimental y una base eficaz para futuras actividades.

También en 1940 el Gobierno expidió decretos leyes sobre defensa de las industrias agrícolas cafetera y bananera, sobre campañas de sanidad vegetal, fomento de la explotación de productos forestales y de la producción de algodón, arroz y trigo. Fue reglamentada la exportación de tabaco y se dictaron medidas sobre aprovechamiento, conservación y distribución de aguas, defensa de bosques, adjudicación de terrenos baldíos y división de resguardos de indígenas. Fueron reorganizados el funcionamiento y la conformación del Consejo de la Economía Nacional y de la Sociedad de Agricultores de Colombia y se fomentó la cooperación y gremialización de los agricultores y ganaderos del país.

Desarrollo del Plan de Fomento.

Se comienza ahora un desarrollo activo de los planes de fomento agrario. Por Decreto Ley número 1599 de 14 de agosto de 1943, el Gobierno creó una nueva dependencia de la Caja de Crédito Agrario, llamada Sección de Fomento Agrícola. A esta nueva sección se le ha asignado recientemente un capital de \$ 500.000, pero dispondrá además de los fondos de un empréstito concedido por el Export-Import Bank of Washington, que monta aproximadamente a dieciocho millones de pesos colombianos.

La aplicación de los fondos de ese empréstito será hecha con la colaboración técnica del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y también con el concurso de técnicos colombianos.

Según declaraciones del Gerente de la Caja de Crédito Agrario, las actividades que emprenderá la Sección de Fomento Agrícola tendrán carácter reproductivo y serán éstas: Provisión de aguas, abonos, insecticidas y fungicidas, parcelación de propiedades, centrales de beneficio y distribución, nuevos cultivos, estaciones experimentales, centros de propagación, reforestación, conservación de suelos y protección de aguas, plantas de utilización de bagazos.

Por su parte, la Sección de Crédito de la Caja se encargará de suministrar crédito agrícola: de emergencia y para cultivos de tardío rendimiento.

El objeto de la Sección de Fomento Agrícola está determinado oficialmente así: Contribuir directa o indirectamente, bien sea como principal o como intermediario o coordinador de personas naturales o jurídicas de la República de Colombia y de los Estados Unidos de América, al conocimiento, aprovechamiento y conservación de las riquezas naturales de Colombia que se relacionen con el fomento de la industria agropecuaria, en forma que se

procure asegurar la producción de los artículos alimenticios y materias primas necesarias para el sostenimiento y desarrollo internos colombianos y que procure asegurar, al propio tiempo, un creciente incremento del intercambio profesional y comercial entre Colombia y los Estados Unidos.

La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, por conducto de la Sección de Fomento Agrícola y valiéndose de los medios más adecuados, procurará que el desarrollo de sus actividades y las operaciones que ejecute tiendan a racionalizar el fomento territorial agrario; el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos; la explotación científica de los suelos; el aprovechamiento y regulación de las aguas; la producción, beneficio, elaboración, transformación, almacenamiento y distribución de artículos de origen agrícola, forestal o animal; de materias primas y elementos útiles en las labores del campo; y de materias primas industriales y mineras, y demás elementos necesarios para el sostenimiento y desarrollo del país.

Estas prospectaciones, puestas en función técnica y activa, no solamente llevarán a la economía agraria un desarrollo adecuado a nuestras urgentes necesidades de tecnificación agrícola y a nuestras exigencias de consumo, sino que lograrán el anhelo expuesto certeramente, hace poco tiempo, por uno de nuestros más notables economistas: producción abundante y remuneradora en la labor agrícola, para que no sea necesario bajar las ratas de interés o de descuento, lo que resulta peligroso en esta época de inflación monetaria.

Al campesino le interesa y le conviene más duplicar o multiplicar sus ingresos que recibir el favor de una pequeña rebaja en el interés de las financiaciones que utiliza. Porque esta última ventaja resulta insignificante en comparación con sus problemas, mientras que la primera sí le da la solución conveniente.

BIBLIOTECA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Se recuerda a los profesores y alumnos de las universidades y colegios y a las personas aficionadas a los estudios económicos, que la Biblioteca del Banco, instalada en amplios y cómodos salones y bien provista de libros y revistas, está abierta para el público todos los días de las 2 a las 4½ de la tarde.

BIBLIOTECA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Ultimos libros adquiridos y catalogados en la Biblioteca del Banco, la cual está al servicio del público todos los días de 2 a 5 p. m.

(Clasificación Decimal)

- 350
Bielsa, Rafael.
Principios de derecho administrativo. Legislación administrativa argentina. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad Nacional, 1942. 746 páginas.
- 350
Bullrich, Rodolfo.
Principios generales de derecho administrativo. Buenos Aires, Editorial Kraft, 1942. 411 páginas.
- 352 (861)
Cardozo, Antonio M.
Derecho municipal colombiano. Bogotá, Librería Colombiana, 1943. 240 páginas.
- 368.3
Huebner, S. S.
Life insurance; a textbook. Completely revised and enlarged in collaboration with G. L. Amrhein and C. A. Kline. New York, D. Appleton-Century, 1935. 692 páginas.
- 380
Hoover, Edgar.
Economía geográfica. Versión española de Javier Márquez. México, Fondo de Cultura Económica, 1943. 275 páginas.
- 380.9861
Colombia, República. Contraloría General de la Rep.
Geografía económica de Colombia. Bogotá, Ed. varias: I Antioquia; II Atlántico; III Boyacá; IV Caldas; V Bolívar; VI Chocó.
- 380.9861
Osorio, Luis Enrique.
Geografía económica de Colombia. Bogotá, Ediciones Antena, 1937. 296 páginas, mapas y gráficos.
- 401
Benot, Eduardo.
Arquitectura de las lenguas. Buenos Aires, Editorial Araújo. 1943. 3 volúmenes.
- 460
Benot, Eduardo.
Diccionario de ideas afines. Buenos Aires, Editorial Sopena, Argentina, 1941. 1.418 páginas.
- 460.3
Caballero, Ramón.
Diccionario de modismos de la lengua catellana, con un prólogo de Eduardo Benot. Buenos Aires, Librería El Ateneo, 1942. 1.179 páginas.
- 460.9
Mayans y Siscar, Gregorio.
Orígenes de la lengua española. Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1873. 485 páginas.
- 571 (72)
México. Secretaría de Educación Pública.
Estado actual de los principales edificios arqueológicos de México. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1928. 263 páginas, ilustraciones.
- 571 (72)
Palacios, Enrique Juan.
En los confines de la selva lacandona. Exploraciones en el Estado de Chiapas. Contribución de México al XXIII Congreso de Americanistas. Secretaría de Educación Pública. México. Talleres Gráficos de la Nación, 1928. 215 páginas, ilustraciones.
- 572 (861)
Uricoechea, Ezequiel.
Memoria sobre las antigüedades neo-granadinas. Berlín, Lib. de F. Schneider & Cia., 1854. 76 páginas, 4 láminas.
- 657
Finney, Harry Anson.
General accounting. New York, Prentice Hall, 1942. 604 páginas, gráficos, cuadros.
- 657
Specthrie, Samuel Waldo.
Matemáticas del contador. Traducción al castellano por F. Díez Barroso, México, UTEHA, 1943. 323 páginas.
- 658.1
Sinclair, Prior.
Budgeting. New York, The Ronald Press, 1934. 438 páginas, gráficos.
- 709
Kelemen, Pál.
Medieval american art. A survey in two volumes. New York, Macmillan, 1943. 2 volúmenes, ilustraciones.
- 730.972
Moreno Villa, José.
La escultura colonial mexicana. México, el Colegio de México, 1942. 110 páginas, 138 láminas.
- 801
Menéndez y Pelayo, Marcelino.
Historia de las ideas estéticas en España. Buenos Aires, Editorial Glem, 1942-43. 14 vols.

900

Burckhardt, Jacob.

Force and freedom; reflections on history. Edited by James Hastings Nichols, New York, Pantheon books, 1943. 382 páginas.

901

Groethuysen, Bernhard.

La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII. Traducción y prólogo de José Gaos, México, Fondo de Cultura Económica, 1943. 647 páginas.

901

Meinecke, Friedrich.

El historicismo y su génesis. Versión española de J. Mingaro y San Martín y Tomás Muñoz Molina, México, Fondo de Cultura Económica, 1943. 524 páginas.

909

Valentín, Veit.

Historia Universal. Los pueblos, los hombres, las ideas. Traducción directa por Ramón de la Serna, Buenos Aires. Editorial Sudamericana, 1942-43. 3 volúmenes.

910.7

Davis, Darrell, Haug.

The earth and man; a human geography. New York, Macmillan, 1942. 675 páginas, ilustraciones y mapas.

918

Fleury, Jean-Gérard.

Sud Amérique. New York, Editions de la Maison Francaise, 1943. 275 páginas.

918

Inman, Samuel Guy.

Latin America; its place in world life. Revised edition, New York, Harcourt, Brace, Co. 1942. 466 páginas.

918.1

Sáenz Hayes, Ricardo.

El Brasil moderno. Buenos Aires, Instituto Americano de investigaciones sociales y económicas, 1942. 227 páginas.

940.2

Newman, Bernard.

The new Europe. New York, Macmillan, 1943. 568 páginas, mapas.

940.5304

Willkie, Wendell L. y otros.

Prefaces to peace. A symposium consisting of the following: One world by Wendell Willkie; The problems of lasting peace, by Herbert Hoover and Hugh Gibson; the price of free world victory, by Henry A. Wallace (From the new book "The century of the common man"); blue print for peace, by Sumner Welles (from the new book "The world of the four freedoms".) New York, Simon and Schuster, Doubleday Doran Co., Reynal and Hitchcock, Colombia university press, 1943. 437 páginas.